



12 de junio de 2025  
**Circular ViVE-12-2025**

**Direcciones de Sedes Regionales**  
**Decanaturas de Facultades**  
**Direcciones de Unidades Académicas**

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se cuenta con el fondo “Apoyo Financiero Complementario a Estudiantes y a Grupos Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica para participar en actividades de carácter internacional”, el cual es el subsidio parcial que se le otorga a las personas estudiantes que participen en actividades individuales o grupales, en modalidad presencial, virtual o bimodal, en el ámbito internacional o nacional, cuya convocatoria revista carácter internacional. Este apoyo se brinda a la población estudiantil de pregrado, grado y posgrado que participa en actividades académicas, artístico-culturales, deportivas, de voluntariado y liderazgo estudiantil.

Para presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las personas estudiantes deben remitir una “*Carta de apoyo suscrita por la dirección de la unidad académica respectiva*”. En el caso de estudiantes de Sedes Regionales, la carta debe de ser suscrita por la dirección de la Sede.

Por lo anterior, con el fin de optimizar el proceso de revisión de solicitudes y adjudicación de los recursos, las cartas deben cumplir con los siguientes aspectos:

- Dirigir el oficio a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, Dra. Leonora de Lemos Medina, y enviarlo por medio del SIGEDI, con copia a la persona estudiante que solicita el apoyo.
- Indicar el respaldo de la unidad académica a la solicitud de recursos de la persona estudiante.
- Detallar los beneficios que le aportará a la persona estudiante la participación en la actividad.
- Establecer la relación académica que tiene la actividad con la carrera que cursa la persona estudiante que solicita el beneficio.





Circular ViVE-12-2025

Página 2

Cabe recordar que la unidad académica debe realizar un estudio previo que respalde que la persona estudiante ha aprobado, al menos, el primer año del plan de estudios de la carrera con la que se relaciona la actividad para la que se solicita el apoyo financiero complementario.

Agradecemos de antemano el respaldo que se brinda a las personas estudiantes interesadas en participar en actividades con carácter internacional, para presentar su solicitud ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Atentamente,

 Firmado  
**digitalmente**

Dra. Leonora de Lemos Medina  
Vicerrectora de Vida Estudiantil

mjbv  
C.

Archivo